SOLICITUD DE CERTIFICADO FISCAL

Fecha de Actualización: 01/08/2013

Realice su trámite on-line ingresando a:

https://auth.afip.gov.ar/contribuyente/index.cgi?action=SYSTEM&system=afip-gobcba

¿En qué consiste el trámite?

Acreditación de la inexistencia de deudas impositivas líquidas y exigibles por los tributos cuya recaudación se encuentran a cargo de la Dirección General de Rentas.
Contralor de cumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas Determinativas.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Cuando el gobierno de la provincia de Córdoba contrata servicios de un tercero (proveedor).

¿Quién puede realizar el trámite?

- El trámite puede ser efectuado por la persona interesada o representante con poder especial.

¿Necesito turno para gestionarlo?

- Personalmente (|Según Centro de Atención |https://www.dgrcba.gov.ar/gxpsites/hgxpp001?1,8,48,O,S,0,MNU;E;29;4;MNU;,|).
- On-line ingresando a la siguiente dirección web: https://www.dgrcba.gov.ar/gxpsites/hgxpp001?1,3,111,o,s,0,mnu;e;30;1;mnu;,.

¿Qué necesito para hacerlo?

- Adjuntar a la solicitud el instrumento que lo vincula con la Provincia (contratos debidamente aforados u otro instrumento contractual).
- REQUISITOS:
- T.R.S. de $65 (pesos cincuenta) personas físicas y/o sucesiones Indivisas - $100 (pesos sesenta)personas jurídicas y resto de sujetos no comprendidos en el apartado anterior.
- F-913 Solicitud de Certificado Fiscal para Contratar con carácter de declaración Jurada, original (p/Rentas) y Duplicado (p/Ciudadano), cumplimentando todos los datos que se solicitan y suscripto por el Contribuyente, Responsable o Apoderado, que acrediten tal condición con firma debidamente certificada en caso que el trámite sea realizado por un tercero (Glosario Certificación de firma).

REQUISITOS ESPECIALES:
A los fines de agilizar la solicitud, podrá adjuntar:
- Instrumento que lo vincula con la Provincia (contratos debidamente aforados u otro instrumento contractual).
- Si el inmueble del domicilio fiscal y/o donde se desarrolla la actividad es alquilado: Contrato de alquiler (original y copia) o copia certificada por autoridad competente.
- Si el contribuyente es profesional: Título habilitante (original y copia) o copia certificada por autoridad competente..

¿Debo presentar alguna documentación?

Documentación	Mostrar	Entregar
Comprobante de pago Tasa Retributiva de servicio		X

Documentación	Mostrar	Entregar
REQUISITOS: 1- T.R.S. de $50 (pesos cincuenta) personas físicas y/o sucesiones Indivisas - $60 (pesos sesenta) personas jurídicas y resto de sujetos no comprendidos en el apartado anterior. 2- F-913 Solicitud de Certificado Fiscal para Contratar con carácter de declaración Jurada, original (p/Rentas) y Duplicado (p/Ciudadano), cumplimentando todos los datos que se solicitan y suscripto por el Contribuyente, Responsable o Apoderado, que acrediten tal condición con firma debidamente certificada en caso que el trámite sea realizado por un tercero (Glosario Certificación de firma). REQUISITOS ESPECIALES: A los fines de agilizar la solicitud, podrá adjuntar: 3- Instrumento que lo vincula con la Provincia (contratos debidamente aforados u otro instrumento contractual). 4- Si el inmueble del domicilio fiscal y/o donde se desarrolla la actividad es alquilado: Contrato de alquiler (original y copia) o copia certificada por autoridad competente. 5- Si el contribuyente es profesional: Título habilitante (original y copia) o copia certificada por autoridad competente.		X

¿Debo presentar algún formulario?

Sí, deberá presentar los siguientes formularios:

Formulario	Costo
F-913 Rev 00 Solicitud de Cert_Fiscal Contratar https://www.dgrcba.gov.ar/gxpsites/agxppdwn?1,8,88,O,S,0,901%3BS%3B1%3B39,	Sin Costo

¿Cómo me informan de la Resolución del trámite?

- Concurrir a la dependencia. ;Consultar el trámite on-line
- aquí
- http://www.afip.gob.ar/genericos/rg1814/
- .

¿Tiene Vencimiento?

No posee vencimiento.

¿Tiene Costo?

T.R.S. de $65 (pesos sesenta y cinco) personas físicas y/o sucesiones Indivisas - $100 (pesos cien) personas jurídicas y resto de sujetos no comprendidos en el apartado anterior.
Puede abonarse en:
- Banco de Córdoba.
- Rapipago.
- PAGO Fácil

¿Qué otro dato debe tenerse en cuenta?

Además de presencial, el certificado fiscal puede solicitarse vía Web "Solicitud de Certificado Fiscal Efectuada por la Web", ingresando con clave fiscal a la AFIP, a través de los Servicios de Asistencia no Presencial al Contribuyente, en la opción 'Mis Trámites'/'Iniciar Trámite', seleccionando en 'Trámite': 'Solicitud de Certificado Fiscal'. Podrá acceder haciendo clic en "REALIZAR TRÁMITE ON-LINE" o bien desde la página |www.dgrcba.gov.ar|www.dgrcba.gov.ar| link: "Acceso Clave Fiscal", ubicado en vértice superior derecho. El contribuyente deberá imprimir el Formulario de Solicitud dado por el sistema, el cual constituirá el comprobante válido de la presentación; el mismo estará a disposición para su impresión a partir de la fecha indicada, ingresando con Clave Fiscal en la solapa 'Consultar' de la opción 'Mis Trámites'.

Datos de Contacto:

Dirección General de Rentas - Ministerio de Finanzas.

Dirección: RIVERA INDARTE 650
Bº CENTRO
CORDOBA CAPITAL

Horario: Para consultar los horarios de atención visitar el sitio:
https://www.dgrcba.gov.ar/gxpsites/hgxpp001?1,8,48,O,S,0,MNU;E;29;4;MNU;,

Sitio Web: https://www.dgrcba.gov.ar/gxpsites/hgxpp001?1,3,111,O,S,0,MNU;E;30;1;MNU;,